

ING. DOM Y FECHA	3329 del 21/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 225
FECHA DE EMISIÓN	23/08/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AVENIDA PERÚ Nº 805	
Entre Calles: MAESTRA LIDIA TORRES y SANTOS DUMONT	
Fecha Inicio: 17/04/2019.	Fecha Término: 20/04/2019.
Días de Ocupación: 4 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE TUBERIA POR FUGA DE GAS.		
Calzada		
Vereda	X	2,56 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	2,56 M ²
Total:		5,12 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 5,12 M ²
Regulariza Cobro por Emergencia de fecha 17/04/2019. Monto Derechos Municipales: \$ 9.454, Orden de Ingreso Municipal: N° 29.329.171 del 23/08/2019, Acera 2,56 m2 y 2,56 m2 de Acopio, por 4 días a contar del 17/04/2019 en Avenida Perú Nº 805. Ingreso Dom N° 3311 de fecha 20/08/2019. Permiso Serviu N° 19/4661 de fecha 09/08/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jr.-23/08/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1606725